

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

AVISO DE CONVOCATORIA

“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING
PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES
DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS”

PN DIJIN SA 031 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), convoca a participar en el presente proceso a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura), que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el contrato que se llegue a suscribir.

Recomendaciones generales y condiciones para participar	<p>El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.• Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.• La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.• La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.• En los documentos publicados por la Entidad se encuentran las condiciones para el proceso de carácter técnico, jurídico y económico.												
Objeto	<div>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS</div> <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>82121500</td><td>SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES</td><td>SERVICIOS REPRODUCCIÓN DE</td><td>IMPRESIÓN</td></tr><tr><td>82121700</td><td>SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES</td><td>SERVICIOS REPRODUCCIÓN DE</td><td>FOTOCOPIADO</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	82121500	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	SERVICIOS REPRODUCCIÓN DE	IMPRESIÓN	82121700	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	SERVICIOS REPRODUCCIÓN DE	FOTOCOPIADO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE										
82121500	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	SERVICIOS REPRODUCCIÓN DE	IMPRESIÓN										
82121700	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	SERVICIOS REPRODUCCIÓN DE	FOTOCOPIADO										

Registro Único de Proponentes	<p>Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones.</p> <p>La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, la cual, se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.</p>																																																																								
Presupuesto oficial	<p>El valor estimado de la presente contratación es de \$ 1.330.000.000,00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, discriminado así:</p> <p><u>Vigencia 2026: CIENTO SESENTA MILLONES PESOS (\$ 160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA,</u> amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 12026 del 24/08/2026.</p> <table><thead><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>02-02-02-008-009</td><td>DIJIN</td><td>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS -APALANCAMIENTO</td><td>10</td><td>1</td><td>\$160.000.000,00</td><td>\$160.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026</td><td>\$160.000.000,00</td></tr></tbody></table> <p><u>Vigencia 2027: MIL CIENTO SETENTA MILLONES PESOS (\$ 1.170.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA.</u></p> <table><thead><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>02-02-02-008-009</td><td>DIJIN</td><td>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS -VIGENCIAS FUTURAS</td><td>10</td><td>1</td><td>\$1.170.000.000,00</td><td>\$1.170.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027</td><td>\$1.170.000.000,00</td></tr></tbody></table> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la ejecución, el recurso disponible será ejecutado de acuerdo a las necesidades de impresión conforme a los requerimientos de impresión en territorio nacional, de acuerdo a los siguientes valores unitarios:</p> <table><thead><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)</td><td>\$ 175,00</td></tr><tr><td>2</td><td>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)</td><td>\$ 298,00</td></tr><tr><td>3</td><td>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)</td><td>\$ 525,00</td></tr><tr><td>4</td><td>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)</td><td>\$ 950,00</td></tr><tr><td>5</td><td>SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO B/N</td><td>\$ 10.800,00</td></tr><tr><td>6</td><td>SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO COLOR</td><td>\$ 13.600,00</td></tr><tr><td>7</td><td>SERVICIO DE PLOTTER – (BANNER) CENTÍMETRO CUADRADO</td><td>\$ 1.060,00</td></tr></tbody></table> <p>Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, adjudicará la presente contratación al oferente favorecido hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.</p> <p>Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.</p>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-02-02-008-009	DIJIN	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS -APALANCAMIENTO	10	1	\$160.000.000,00	\$160.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026							\$160.000.000,00	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-02-02-008-009	DIJIN	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS -VIGENCIAS FUTURAS	10	1	\$1.170.000.000,00	\$1.170.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027							\$1.170.000.000,00	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$ 175,00	2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$ 298,00	3	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$ 525,00	4	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$ 950,00	5	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO B/N	\$ 10.800,00	6	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO COLOR	\$ 13.600,00	7	SERVICIO DE PLOTTER – (BANNER) CENTÍMETRO CUADRADO	\$ 1.060,00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																																																																		
1	02-02-02-008-009	DIJIN	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS -APALANCAMIENTO	10	1	\$160.000.000,00	\$160.000.000,00																																																																		
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026							\$160.000.000,00																																																																		
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																																																																		
1	02-02-02-008-009	DIJIN	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS -VIGENCIAS FUTURAS	10	1	\$1.170.000.000,00	\$1.170.000.000,00																																																																		
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027							\$1.170.000.000,00																																																																		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA																																																																							
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$ 175,00																																																																							
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$ 298,00																																																																							
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$ 525,00																																																																							
4	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMANO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$ 950,00																																																																							
5	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO B/N	\$ 10.800,00																																																																							
6	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO COLOR	\$ 13.600,00																																																																							
7	SERVICIO DE PLOTTER – (BANNER) CENTÍMETRO CUADRADO	\$ 1.060,00																																																																							

Página 2 de 6

	<p>Nota 3: El porcentaje de descuento obtenido en la apertura de sobre económico o subasta será aplicado a cada uno de los valores unitarios definidos en el valor estimado.</p> <p>El presupuesto para la VIGENCIA 2026, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 12026 del 24 agosto de 2026, por valor de \$ 160.000.000,00 (CIENTO SESENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, recurso 10.</p> <p>VIGENCIA FUTURA 2027:</p> <p>Mediante comunicación oficial No. GS-2026-136223-DIJIN de fecha 25 de agosto de 2026, el señor Coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, solicitó al señor Coronel Hernando Antonio Vallejo Valencia, jefe Oficina de Planeación, cupo de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, por un valor de \$1.170.000.000,00 (MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA), destinadas a respaldar la contratación relacionada con la “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING”.</p> <p>NOTA: <u>El presente proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, las cuales se encuentran actualmente en trámite ante el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, la apertura del proceso está sujeta a la correspondiente aprobación de las vigencias futuras.</u></p>
Reajustes	<p>La DIJIN no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Los valores ofrecidos, aceptados y pactados no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.</p>
Fundamento jurídico de la modalidad de selección	<p>Teniendo en cuenta que los bienes y servicios a adquirir poseen características técnicas, uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:</p> <p>SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:</p> <p><i>“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…”</i></p> <p>En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución nro. 03049 de 2014, dispone:</p> <p><i>“(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…”</i></p> <p>Son causales de esta modalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: <p>El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:</p>

	<p><i>“(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.</i></p> <p><i>Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (…).”</i></p> <p>De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, <i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dicha otras disposiciones”</i>, señala:</p> <p><i>“(…) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.</i></p> <p>La Entidad verificó mediante estudio de mercado la existencia de pluralidad de oferentes en capacidad de proporcionar los bienes y prestar los servicios requeridos en los diferentes ítems del presente proceso, concluyendo que los elementos y las actividades requeridas corresponden a servicios con especificaciones técnicas uniformes y patrones de desempeño objetivamente verificables, razón por la cual resulta procedente acudir al mecanismo de subasta inversa electrónica, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>NOTA: en cumplimiento de la Resolución nro. 03049 del 30/07/2014, <i>“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”</i>, se deja constancia que la pagina 64 frente a la modalidad de selección determina que <i>“Cuando se trate de la adquisición mediante subasta inversa de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como parte de los estudios y documentos previos, cada bien o servicio tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, cuya elaboración será responsabilidad del personal técnico que se asigne para su diligenciamiento y del jefe de la dependencia que requiera el bien o servicio a contratar”</i></p>
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	<p>En cumplimiento al numeral 8 artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el analista contractual certifica que, una vez verificados en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS” por un valor de \$ 1.330.000.000,00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA</p>

	<p>MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA; está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas del Acuerdo Internacional y tratado de libre Comercio de Alianza Pacífico (Chile, México y Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Mexico, Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte. A diferencia de los tratados suscritos con los países del Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), debido a que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, no estableció umbrales para su aplicabilidad.</p> <p>Por otra parte, los tratados CAN, aplica el presente proceso conforme a la Decisión 439 de 1998 en el cual se establece que todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, es aplicable independientemente del valor del Proceso de Contratación.</p> <p>a) La cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados</p> <p>b) La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.</p> <p>c) Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.</p> <table><tr><th colspan="2">ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES</th><th>¿VIGENTE?</th><th>ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA</th><th>VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th></tr><tr><td rowspan="3">ALIANZA PACÍFICO</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td rowspan="3">TRIÁNGULO NORTE</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>N/A*</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>N/A*</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A*</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Israel</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Comunidad Andina</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td><td>SI</td></tr></table> <p><i>Nota 1: (*) El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.</i></p> <p><i>Nota 2: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.</i></p> <p>En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los bienes objeto del presente estudio.</p>						ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	SI	NO	SI	México	SI	SI	SI	NO	SI	Perú	SI	SI	SI	NO	SI	Canadá		SI	SI	SI	NO	SI	Chile		SI	SI	SI	NO	SI	Corea		SI	SI	SI	NO	SI	Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI	Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI	Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI	México		SI	SI	SI	NO	SI	TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	N/A*	NO	NO	Guatemala	SI	SI	N/A*	NO	NO	Honduras	SI	NO	N/A*	NO	NO	Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI	Israel		SI	SI	SI	NO	SI	Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI	Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI
ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																																																																																										
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
	México	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
Chile		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
Corea		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
México		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	N/A*	NO	NO																																																																																																																										
	Guatemala	SI	SI	N/A*	NO	NO																																																																																																																										
	Honduras	SI	NO	N/A*	NO	NO																																																																																																																										
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
Israel		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																										
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI																																																																																																																										
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de julio de 2027 o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.																																																																																																																															
Susceptible de ser limitada a MIPYMES	<table><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table> <p>Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. de la Ley 1082 de 2015 (modificado por el decreto 1860 de 2021, parágrafo1 del Artículo 2 y Artículo 5 y de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 30 y el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020).</p>						SI	NO		X																																																																																																																						
SI	NO																																																																																																																															
	X																																																																																																																															

Página 5 de 6

Consulta documentos del proceso:	Los documentos del proceso podrán ser consultados en SECOP II en la página WEB http://www.colombiacompra.gov.co
Atención de interesados:	Los documentos del proceso PN DIJIN SA 031 DE 2026, estarán disponibles para su consulta en el Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado en la Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 a.m y de 02:00 a 05:00 p.m o en la página www.colombiacompra.gov.co
Precalificación	Para el presente proceso de contratación NO se requiere precalificación.
Cronograma del proceso	La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma, se encuentra establecida en la plataforma SECOP II con el numero PN DIJIN SA 031 DE 2026 .
Indisponibilidad de Secop II	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: mario.gaitan@correo.policia.gov.co con la siguiente información:</p> <p>a) El número de Proceso. b) Nombre del usuario en la plataforma. c) Nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación. d) El NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.</p>

El presente aviso se expide en Bogotá D.C. a los 30 SEP 2026


Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: IJ. MARIO FERNANDO GAITÁN
ARLOF-GRUCO

Revisó: IJ. EDGAR HUMBERTO ALFONSO OSORIO
ARLOF-GRUCO (E)

Revisó: CT. PAULA ANDREA CARPINTERO VANEGAS
DIJIN-ASJUR (E)

Revisó: MY. JOHANN ANTONIO CRUZ VELASQUEZ
DIJIN-ASJUR

Revisó: TC. CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SANCHEZ
SUCRI-ARLOF

Fecha de elaboración: 29/09/2026
Ubicación: Z:\2026\1. DOCUMENTOS DE APOYO\2. IJ MARIO FERNANDO GAITAN\CONTRATOS 2026\PN DIJIN SA 031 DE 2026 OUTSOURCING VF

Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 Ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co